



BECAS DE APOYO A LA CONTRIBUCIÓN SOCIAL 2014

Con base en el Acuerdo número 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2013, y en el convenio de colaboración, firmado el 8 de mayo de 2014, **la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), la Fundación UNAM A. C. y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM),**

CONVOCAN

A todas las mujeres que sean estudiantes del nivel licenciatura inscritas en cualquier carrera de la **UNAM** a solicitar una beca de **Servicio Social de Apoyo a la Contribución Social**, cuyo objetivo es apoyar a las alumnas que contribuyan en **proyectos de servicio comunitarios** impulsados por la **UNAM**, cuyo objetivo esté enfocado en fortalecer los sectores más vulnerables de la población universitaria; mediante la asistencia a las estudiantes que enfrentan circunstancias socioeconómicas adversas, mujeres que provienen de pueblos originarios (mujeres indígenas), madres solteras que buscan continuar con sus estudios para obtener un mejor ingreso para sostener a su familia, así como mujeres con discapacidad.

REQUISITOS

- a) Ser mexicana.
- b) Estar inscrita en cualquier carrera de la UNAM en los dos últimos años de licenciatura.
- c) Ser alumna regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios).
- d) Contar con un promedio mínimo general de 8.0 (ocho) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).
- e) Haber cubierto los créditos exigidos por la UNAM para la realización del servicio social.
- f) Participar en algún proyecto de servicio comunitario reconocido por la **UNAM**, el cual esté enfocado en fortalecer los sectores más vulnerables de la población universitaria.
- g) Contar con un programa de actividades que la alumna esté desarrollando durante la realización del servicio comunitario.

- h) Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la cual deberá verificarse en la página electrónica www.renapo.gob.mx
- i) Tener una cuenta personal activa de correo electrónico y un número telefónico donde pueda ser localizada.
- j) Disponer de una cuenta bancaria de débito a su nombre.

DOCUMENTO QUE SE ANEXA A LAS SOLICITUDES ELECTRÓNICAS

- Carta emitida por el tutor académico, en la que se especifique que la alumna está inscrita en un programa de servicio comunitario reconocido por la UNAM, que ha cumplido con los créditos exigidos para la realización del servicio social y la descripción de las actividades realizadas por la alumna, especificando la participación y/o contribución en el proyecto de servicio comunitario. El documento deberá estar en hoja membretada, indicando nombre completo de la alumna, fecha, nombre y firma autógrafa de quien suscribe y/o sello del área responsable.

RESTRICCIONES

- a) Los solicitantes no deben contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado por el Gobierno Federal para su educación al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciban los beneficios del Programa Nacional de Becas (PNB), excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica.
- b) No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.
- c) No estar sancionados o haber sido sancionados conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con los recursos disponibles, las aspirantes serán seleccionados en función de los siguientes criterios:

1. Mayor necesidad económica.
2. Tener alguna discapacidad motriz, visual o auditiva
3. Provenir de comunidades indígenas, rurales, urbanas y urbanas-rurales marginadas.
4. Desempeño académico de las aspirantes.
5. Las alumnas que estén realizando estudios en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas.
6. Las alumnas que cumplan con todos los requisitos, sin importar que éstas se encuentren embarazadas o sean madres.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- A. La **UNAM** deberá registrar en el SUBES la ficha escolar de las estudiantes de su institución, previo al inicio del periodo de registro de solicitudes.
- B. Para iniciar el proceso, las aspirantes interesadas en participar en el programa deberán ingresar a la página electrónica de la **CNBES** en la siguiente dirección electrónica www.subes.sep.gob.mx para llenar el cuestionario socioeconómico que se indica. Cabe mencionar que el llenado de este cuestionario es **OBLIGATORIO**, ya que en caso de no realizarlo la solicitud de beca no podrá ser procesada.

- C. Posteriormente, las aspirantes deberán ingresar al portal del becario a través de la página electrónica de la Dirección General de Orientación y Servicios Educativos (DGOSE) www.dgose.unam.mx y llenar la Solicitud de Becas de Apoyo a la Contribución Social 2014; proporcionar número de cuenta de la **UNAM** y folio del cuestionario socioeconómico de la SEP. Una vez que haya sido debidamente contestado, se deberá imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de captura, el cual servirá como acuse de recibo.
- D. Las alumnas deberán anexar el documento solicitado en formato digital en los cuestionarios de solicitud de beca al programa, proporcionados por la CNBES y la UNAM, en el que describan las actividades realizadas en el proyecto de apoyo a la contribución social.
- E. El período de recepción de solicitudes al programa se llevará a cabo de las 9:00 horas del día 22 de septiembre a las 18:00 horas del día **3 de octubre**. Este período es **IMPRORROGABLE**.
- F. La **UNAM** elaborará una propuesta para la selección de beneficiarias y la remitirá a la **CNBES**.
- G. La **CNBES** pondrá a consideración del Comité de Becas la propuesta de beneficiarias.
- H. El Comité de Becas evaluará y aprobará la propuesta de becarias.
- I. La **CNBES** publicará los resultados en la página www.cnb.es.sep.gob.mx
- J. Las alumnas que resulten beneficiadas con la beca deberán acceder nuevamente al SUBES en la página www.subes.sep.gob.mx del **13 al 17 de octubre de 2014**, para registrar la CLABE interbancaria (18 dígitos) de una cuenta bancaria de débito en la que el titular sea el becario.
- K. A partir de que la becaria confirme su CLABE interbancaria, le será notificado a través del SUBES la fecha en que se le realizará el depósito del pago de la beca.
- L. Las alumnas que hayan sido seleccionadas como beneficiarias del programa deberán realizar los trámites indicados en las fechas señaladas en el aviso de resultados notificado a través del SUBES, en caso contrario el apoyo económico será cancelado.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Se otorgarán hasta 902 becas, el monto de la beca será de \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.), entregándose en una exhibición, el pago se realizará posterior a la asignación de la beca.

La SES, a través de la **CNBES**, será la instancia responsable de realizar las transferencias de pagos correspondientes a las estudiantes beneficiadas con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2014.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados finales serán publicados el **13 de octubre de 2014** a través de la página de la **CNBES** www.subes.sep.gob.mx

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2013 en el numeral 3.5 Derechos, obligaciones, suspensiones y cancelaciones y en el Anexo 27 Servicio Social, el cual puede consultarse en la página de la **CNBES** www.cnbes.sep.gob.mx en su sección BECARIOS, opción Derechos, obligaciones, suspensiones y cancelaciones (www.cnbes.sep.gob.mx/?q=node/187).

En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la alumna, la beca será cancelada aún cuando ya haya sido asignada.

CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de convocatoria	22 de septiembre de 2014
Registro de las solicitudes de beca en las páginas electrónicas www.subes.sep.gob.mx y www.dgose.unam.mx	Del 22 de septiembre al 3 de octubre de 2014
Publicación de resultados finales en la página www.cnbes.sep.gob.mx	13 de octubre de 2014
Registro de la CLABE interbancaria en la página www.subes.sep.gob.mx	Del 13 al 17 de octubre de 2014

INFÓRMATE EN:

www.cnbes.sep.gob.mx
www.ses.sep.gob.mx
www.sep.gob.mx
www.becas.sep.gob.mx
www.presidencia.gob.mx

Para aclarar dudas comunícate a TELSEP:

Del interior de la República al 01-800-288-66-88
Desde la Ciudad de México al 36-01-75-99

Para comunicarse a la **CNBES**:

Por correo electrónico: cnbes@sep.gob.mx
Del interior de la República al 01-800-288-42-48
Desde la Ciudad de México al 36-00-25-00
Extensiones 65821, 65823, 65824 y 65825
Horario: de las 9:00 a las 20:00 hrs.

Para comunicarse a la **UNAM**:

Por correo electrónico: becarios@unam.mx

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, D. F., a 22 de septiembre de 2014

En toda la promoción que se haga de este programa deberá mencionarse que está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”